

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Rad. No. 2023-0161, Adopción propuesta por JAIME ROBINSON AVILA CHAVEZ en relación al menor MANUEL JOSE VILLARRAGA VILLARRAGA

Vistas las diligencias que anteceden y por ser procedente, se dispone:

Para recaudar el dicho del menor MANUEL JOSE VILLARRAGA VILLARRAGA, se señala el 25 de octubre de 2.023, a partir de las 10:00 a.m. (dando cumplimiento a enseñado por la Corte Constitucional desde su sentencia T-955 de 2.013).

La diligencia que aquí se convoca se realizará de manera presencial. Por ende, el señor Citador del Despacho deberá realizar la convocatoria correspondiente, incluyendo en ella a la Defensora de Familia.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487f0503943d0f27336ed9828536f3b3e7e4062a8bb845f1b9e00e106310bd05**

Documento generado en 17/10/2023 04:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>